



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO

j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., cinco (5) de octubre de 2021

Acción popular No. 2021 – 00143

Se requiere al extremo accionante para que en el término de treinta (30) días, so pena de disponer la terminación de las presentes diligencias por desistimiento tácito conforme lo prevé el canon 317 del C.G del P., proceda intentar la notificación del auto admisorio de este asunto al accionado y demás vinculados, en los términos descritos en dicha decisión.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 097, del 6 de octubre de 2021.


MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria

Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.